
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2415
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-029-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2025.
Fecha Resolución:	06-03-2025.
Unidad Fiscalizable:	INDUSTRIAS PROFAL S.A..
Titular:	INDUSTRIAS PROFAL S.A..
Instructor:	LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS.
Fecha Validación:	26-03-2025 11:41:57

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: INDUSTRIAS PROFAL S.A..

Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: F-029-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 26-03-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 26-03-2025.

Frecuencia: Quincenal.

Fecha de Inicio: 07-03-2025.

Fecha de Término: 07-06-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

No presentar el plan de reducción de emisiones para efectos de reducir sus emisiones de material particulado en un 30% sobre su emisión máxima anual asignada.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Se presentará Plan de Reducción de Emisiones ante la Seremi del Medio Ambiente.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Según lo expuesto en el informe de análisis de emisiones anuales de Industrias Profal S.A., durante el periodo de operación entre los años 2016 y 2022 no superó el límite de 2,5 toneladas al año de material particulado, por lo que no existieron efectos ambientales negativos para la comunidad.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Industrias Profal S.A. presentará a la Seremi del Medio Ambiente los antecedentes necesarios para obtener la aprobación del Plan de Reducción de Emisiones correspondientes, compensando las emisiones en exceso generadas en el periodo 2018-2023 de ser necesario. En caso contrario, solicitará la exclusión del listado de grandes establecimientos.

3.1.4. Normativas Pertinentes

- D.S.31/2017 Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana
Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.
Artículo 58 y artículo 60.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Obtener la aprobación del Plan de Reducción de Emisiones mediante resolución emitida por la Seremi del Medio Ambiente correspondiente.
Fecha de Inicio	07-03-2025
Fecha de Término	07-06-2025
Forma de Implementación	Se presentará el Plan de Reducción de Emisiones ante la Seremi del Medio Ambiente en un plazo de 30 días corridos desde aprobado el PDC
Indicadores de Cumplimiento	Se obtiene la aprobación del Plan de Reducción de Emisiones.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de ingreso de presentación de Plan de Reducción de Emisiones ante la Seremi del Medio Ambiente.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la resolución que aprueba el Plan de Reducción de Emisiones del gran establecimiento.
Costos Estimados	\$ 1.700.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Exclusión de Industrias Profal S.A. del listado de Grandes Establecimientos de la Región Metropolitana.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se ejecutará la acción alternativa N°3.
Acciones Alternativas Asociadas	3

Nº Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	07-03-2025
Fecha de Término	07-06-2025

Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial los reportes de avance o el informe final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No Aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

3.1.6. Acciones alternativas

Nº Identificador Acción Principal	1
Nº Identificador Acción Alternativa Asociada	3
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Obtener la resolución de la Seremi del Medio Ambiente que excluya a Industrias Profal S.A. del listado de Grandes Establecimientos de la Región Metropolitana.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	3 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Emisión de Carta-Solicitud de exclusión de categoría de listado de Grandes Establecimientos.
Indicadores de Cumplimiento	Se obtiene la resolución de la Seremi del Medio Ambiente que excluye a Industrias Profal S.A. del listado de Grandes Establecimientos de la Región Metropolitana.
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de la resolución de Seremi del Medio Ambiente que excluye a Industrias Profal S.A. del listado de Grandes Establecimientos de la Región Metropolitana.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la resolución que excluye a Industrias Profal S.A. del listado de Grandes Establecimientos de la Región Metropolitana.
Costos Estimados	\$ 0

3.2 Hecho 2

No se ha completado el catastro de fuentes estacionarias en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Demostrar que Industrias Profal S.A. ha realizado la actualización de su catastro SISAT.

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La omisión de catastrar las fuentes fijas genera incertezas que repercuten en la fiscalización de instrumentos de gestión ambiental vinculados. Sin embargo, la presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de catastro contenida en la Res. Ex. N°2547/2021 y no existen antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Industrias Profal S.A., ha gestionado la actualización de su catastro SISAT.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-Resolución Exenta 2547/2021

Establece Instrucciones Generales sobre Deberes de Remisión de Información para Fuentes Reguladas por Normas de Emisión de Contaminantes a la Atmósfera y Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica en Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA. Artículo cuarto y octavo.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Se realizará el catastro de todas las fuentes de Industrias Profal en la plataforma SISAT.
Fecha de Inicio	23-06-2023
Fecha de Término	23-06-2023
Forma de Implementación	Se completará el catastro de fuentes estacionarias en la plataforma SISAT de conformidad a la Resolución Exenta N°2547/2021.
Indicadores de Cumplimiento	Se efectuará el catastro de todas las fuentes de Industrias Profal S.A. en la plataforma SISAT.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Comprobante de catastro de todas las fuentes de Industrias Profal S.A., emitido por plataforma SISAT.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 936.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Se comunica que el titular INDUSTRIAS PROFAL S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-029-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 26-03-2025 11:41:57
